LICENCIATURA EN ENFERMERIA.

FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA II.

2DO. CUATRIMESTRE.

DOCENTE: Marcos Jhodany Arguello Gálvez.

ALUMNO: José Adonay Calvo López.

Comitán de Domínguez Chiapas; 16 de febrero del 2025.

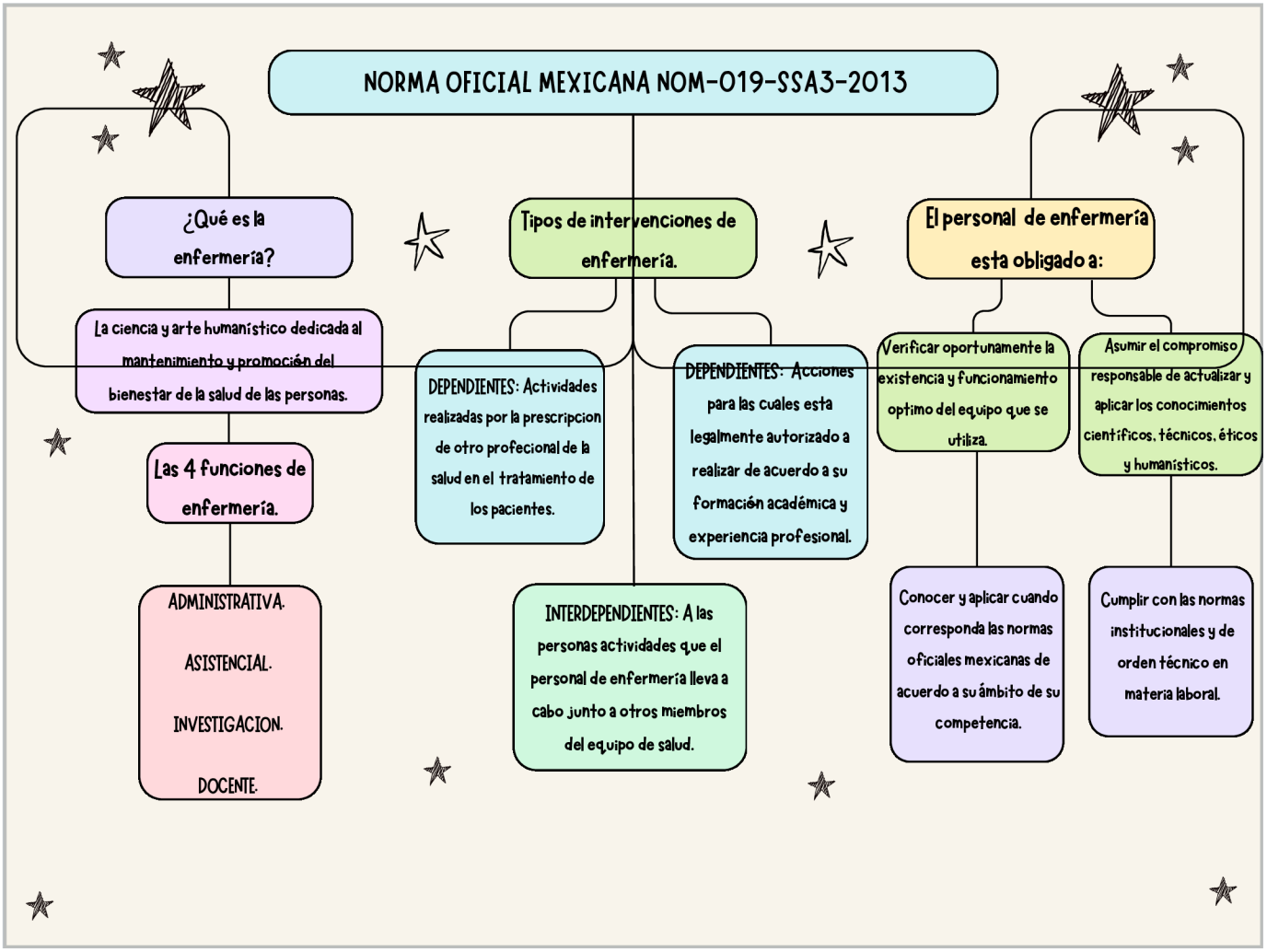
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SSA3-2013
¿Qué es la enfermería?
La ciencia y arte humanístico dedicada al mantenimiento y promoción del bienestar de la salud de las personas.
Las 4 funciones de enfermería.
ADMINISTRATIVA.
ASISTENCIAL.
INVESTIGACION.
DOCENTE.
Tipos de intervenciones de enfermería.
DEPENDIENTES: Actividades realizadas por la prescripcion de otro profecional de la salud en el tratamiento de los pacientes.
DEPENDIENTES: Acciones para las cuales esta legalmente autorizado a realizar de acuerdo a su formación académica y experiencia profesional.
INTERDEPENDIENTES: A las personas actividades que el personal de enfermería lleva a cabo junto a otros miembros del equipo de salud.
El personal de enfermería esta obligado a:
Verificar oportunamente la existencia y funcionamiento optimo del equipo que se utiliza.
Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos cientificos, técnicos, éticos y humanísticos.
Conocer y aplicar cuando corresponda las normas oficiales mexicanas de acuerdo a su ámbito de su competencia.
Cumplir con las normas institucionales y de orden técnico en materia laboral.

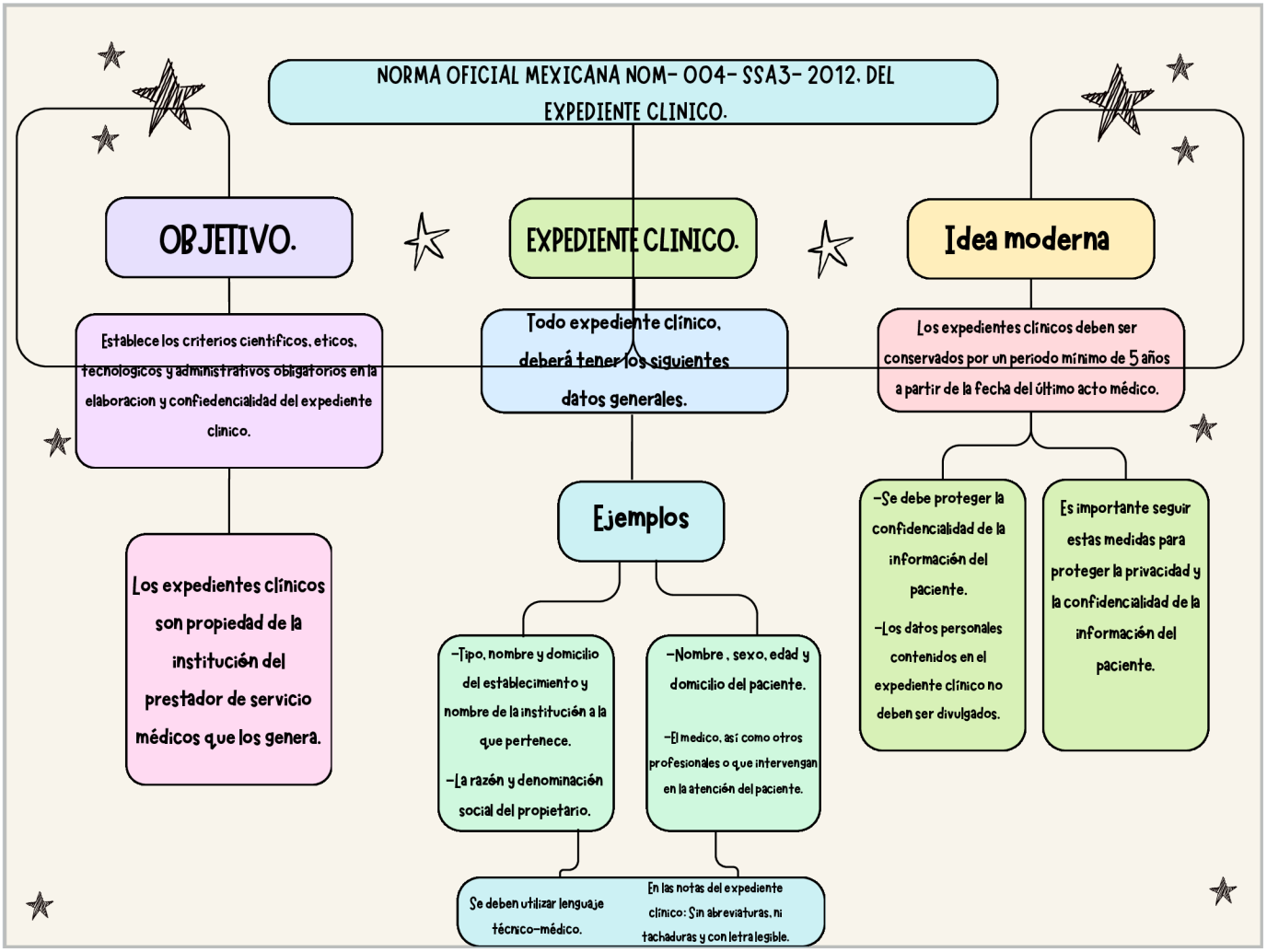
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 004- SSA3- 2012. DEL EXPEDIENTE CLINICO.
OBJETIVO.
EXPEDIENTE CLINICO.
Idea moderna
Establece los criterios cientificos, eticos, tecnologicos y administrativos obligatorios en la elaboracion y confiedencialidad del expediente clinico.
Todo expediente clínico, deberá tener los siguientes datos generales.
Los expedientes clínicos deben ser conservados por un periodo mínimo de 5 años a partir de la fecha del último acto médico.
Los expedientes clínicos son propiedad de la institución del prestador de servicio médicos que los genera.
Ejemplos
-Tipo, nombre y domicilio del establecimiento y nombre de la institución a la que pertenece.
-La razón y denominación social del propietario.
-Nombre , sexo, edad y domicilio del paciente.
-El medico, así como otros profesionales o que intervengan en la atención del paciente.
Se deben utilizar lenguaje técnico-médico.
En las notas del expediente clínico: Sin abreviaturas, ni tachaduras y con letra legible.
-Se debe proteger la confidencialidad de la información del paciente.
-Los datos personales contenidos en el expediente clínico no deben ser divulgados.
Es importante seguir estas medidas para proteger la privacidad y la confidencialidad de la información del paciente.